



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandados:	Platanillos Crocantes de Plátano S.A.S. María Clara Ceballos Sánchez
Radicado:	630013103002-2023-00191-00
Asunto:	Requiere notifique demandado por aviso

Visto que dentro del expediente en el doc. 037, se evidencia la gestión de citación para notificación de la sociedad demandada entregada el 20 de enero de 2024, sin que hasta la fecha se haya acercado a recibir notificación personal; y teniendo hasta la fecha el término cumplido para hacerlo, se requiere a la parte ejecutante para que adelante la notificación por aviso.

Para ello, se le concede a la parte ejecutante el término de 30 días contados a partir de la notificación que por estados se haga del presente auto, so pena de aplicar el desistimiento tácito contemplado en el Numeral 1°. Del art. 317 del CGP.

Notifíquese,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac129703b9651712eac6413405f1e43677e0098ffe4c8e995fb74f759d1ee73**

Documento generado en 02/02/2024 08:25:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>